Moción de Orden del Día N° 3312

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESISTA MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO 06 JUL 2022 Hora 15:54 Firma

MOCION DE ORDEN DEL DIA QUE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE BREÑA

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista **MARIA DE LOS MILAGROS JACKELINE JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO**, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 102° de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de lo establecido en el literal c) del artículo 66 y el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la Republica, propone al Pleno del Congreso, la siguiente Moción de Orden del Día:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
07 JUL 2022 10:59
Recibido por

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la Republica, las mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen el derecho a pedir al Congreso de la Republica, que adopte acuerdos sobre asuntos relevantes para el interés del país y las relaciones con el Gobierno. Asimismo, de acuerdo al literal e) del mismo artículo, procede en casos de "pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional".

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña, en adelante INSN de Breña, desde su creación hace 93 años, brinda atención especializada a niños, niñas y adolescentes principalmente de bajos recursos económicos y de condición vulnerable a nivel nacional, cuyos usuarios se atienden en un 95% a través del Seguro Integral de Salud (SIS).

Que, el INSN de Breña cuenta con **40 sub especialidades**, dentro de las cuales 26 son del área clínica y 14 del área quirúrgica y es considerado como un Instituto de Alta Complejidad y Referencia. En sus instalaciones se reciben pacientes de todo el país, y se atienden patologías complejas que requieren un diagnóstico preciso y oportuno para su tratamiento médico y/o quirúrgico inmediato, para disminuir la Morbi – Mortalidad Infantil.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
07 JUL 2022 10:59
Recibido por

Que, conforme a la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)[1] del Instituto Nacional de Estadística del Perú, la población entre 0 a 17 años de nuestro país en el año 2019[2], tenía una totalidad de 9 millones 652 mil niñas, niños y adolescentes, lo que equivale al 29% de la población nacional.

Que, a la fecha, se tiene una demanda alta de pacientes no atendidos durante el Estado de Emergencia Sanitaria por el Covid19 y actualmente, el INSN de Breña, se enfrenta al desafío que representa la "normalización post pandemia". Esto se agrava con las

[1] La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) es la investigación que permite al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) desde el año 1995, efectuar el seguimiento de los indicadores sobre las condiciones de vida.
[2] Al Primer semestre del año 2019, https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/peru-tiene-una-poblacion-de-9-millones- 652-milninas-ninos-y-adolescentes-al-primer-semestre-del-presente-ano-11909/

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de junio de 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo, se tramitó al Ministerio de Salud.—

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

nuevas alertas epidemiológicas mundiales, y la alerta anunciada por el Ministerio de Salud sobre **una cuarta ola de pacientes con cáncer que colapsará el Sistema de Salud, afectando principalmente a los pacientes con enfermedades complejas, en especial a los pacientes oncológicos**[3].

Que, la Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Lima, precisó que la sede principal del INSN de Breña **NO CUMPLE con las condiciones de seguridad en Defensa Civil** que garanticen la protección de los trabajadores y público concurrente, presentando un nivel de **RIESGO ALTO.**[4]

Que, en el marco de la semana de representación correspondiente al mes de abril 2022, la Congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo realizó una visita inopinada al Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña, donde recorrió las diversas instalaciones de la institución pediátrica y sostuvo reunión con sus autoridades, las cuales informaron que el **45% del Instituto ha sido declarado inhabilitado por defensa civil y que no se contaba con espacio donde expandirse a fin de atender la demanda de la población usuaria.**[5]

Que, ante esta problemática la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo presentó con fecha 09 de junio de 2022 el Proyecto de Ley N° 2320/2021-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña.

Que, en el marco de la semana de representación correspondiente al mes de junio 2022[6], la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, realizó una Mesa de Trabajo con autoridades del INSN de Breña y el Ministerio de Salud, a fin de exponer el estado situacional del instituto pediátrico. En dicha Mesa de Trabajo, se evidenció que el INSN de Breña **requiere de presupuesto que garantice la atención de la población pediátrica para el año en curso, así como para la elaboración de los expedientes técnicos** pertinentes que permitiría, por ejemplo, sustentar la adquisición de un resonador magnético, implementar el Gobierno Informático, mejorar el Servicio de Nutrición, la Casa de Fuerza entre otros requerimientos fundamentales para el óptimo funcionamiento del INSN de Breña.

Que, el INSN de Breña **no cuenta con Resonador Magnético, equipo especializado en la obtención de imágenes del cuerpo en 2 y 3 dimensiones el cual permite diagnosticar una variedad de afecciones, desde ruptura de ligamentos hasta tumores, asimismo, se requiere de otros equipos de alta especialización como el cineangiógrafo,** los cuales permitirían realizar procedimientos de alta complejidad a favor de la población infantil que es atendida en el INSN de Breña.

[3] https://peru21.pe/lima/jorge-lopez-la-cuarta-ola-es-de-pacientes-con-cancer-ministerio-de-salud-pandemia-noticia/
[4] Informe Técnico N° 367-2017-MML-SGDC
[5] https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/MesaDirectiva/sipfr2021.nsf/EFF49B0C5E9BE02E0525883800527D8E/$FILE/JAUREGUIMILAGROSMILAGROS_ABRIL22.pdf
[6] https://fb.watch/d-ac7w-5BH/

Que, el INSN de Breña en el momento de su fundación en 1929, el país tenía una población aproximada de 5 millones de habitantes siendo el pionero en la atención pediátrica. En el momento actual la infraestructura, el soporte tecnológico y los avances tanto en el área quirúrgica como pediátrica muestran un déficit de nivel crítico y severo, por lo que se requiere la actuación inmediata del Poder Ejecutivo para garantizar una atencióncon con los más altos estándares a favor de la población pediátrica y más vulnerable de nuestro país.

Por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

Primero. - Exhortar al Poder Ejecutivo, a fin de que declare en emergencia el estado de la infraestructura y equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña, en razón al estado de precariedad de sus instalaciones y carencia de equipamiento para atender la alta demanda de pacientes pediátricos, y de esa forma prevenir lamentables muertes a causa de un posible sismo, lo cual generaría pérdidas irreparables tanto de niños como de profesionales de gran excelencia para el país.

3. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2022 13:44:56-0500

1. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2022 12:18:02-0500

4. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PADILLA ROMERO Javier Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2022 15:12:28-0500

5. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/07/2022 14:19:08-0500

2. FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUETO ASERVI Jose Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2022 10:07:16-0500

Lima, 15 de junio de 2023

Oficio 3426-2022-2023-ADP-M/CR

Señora
SILVIANA GABRIELA YANCOURT RUÍZ
Secretaria General del Ministerio de Salud
Av. Salaverry 801
Jesús María-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 6 de junio de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar al Ministerio de Salud la Moción de Orden del Día 3312, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, Jorge Montoya Manrique, José Ernesto Cueto Aservi, Alejandro Muñante Barrios y Javier Padilla Romero, mediante la cual proponen exhortar al Poder Ejecutivo, a fin de que declare en emergencia el estado de la infraestructura y equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño, del distrito de Breña, en razón al estado de precariedad de sus instalaciones y carencia de equipamiento.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 03312: 2021-2022

Búsqueda rápida: Buscar Búsqueda avanzada Imprimir

Moción: 03312

Fecha de presentación: 06/07/2022

Estado de moción: Para ser vista por el C.D.

Tipo de moción: Exhortación

Sumilla: Exhortar al Poder Ejecutivo, a fin de que declare en emergencia el estado de la infraestructura y equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña, en razón al estado de precariedad de sus instalaciones y carencia de equipamiento para atender la alta demanda de pacientes pediátricos, y de esa forma prevenir lamentables muertes a causa de un posible sismo, lo cual generaría pérdidas irreparables tanto de niños como de profesionales de gran excelencia para el país.

Autor(es):
1. Montoya Manrique, Jorge - *Autor principal* (Renovación Popular | Lima)
2. Cueto Aservi, José Ernesto (Renovación Popular | Lima)
3. Muñante Barrios, Alejandro (Renovación Popular | Lima)
4. Padilla Romero Javier Rommel (Renovación Popular | Lima)

Seguimiento de la moción

No se encontraron registros de seguimiento

Documento(s) de Referencia: *Ver expediente de la moción*